

ORDENANZA N°: 174

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a condonar la deuda en concepto de tasa por servicio a la propiedad, proveniente de la contribución por mejoras de la red de gas natural (PROFINGAS), correspondiente al inmueble perteneciente a la Escuela Bernardino Rivadavia, cuya identificación catastral se detalla a continuación:

- a- Circun. 02 – Sec 05 – Mz 13 – Mz Of. 012 – Parcela 5 – Lote 3, Cuenta municipal N° 261300, periodos 05/2000 hasta 04/2010, inclusive.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 10/08/11

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/